



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 1464/SSHA/20

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N°6281 y 6301, Decreto N°493-AJG-19, la distribución analítica aprobada por Decreto N° 27-AJG-20, las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General 2020 aprobadas por el Decreto N° 32-AJG-20, el Expediente Electrónico N°30.522.002-20 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto se propician modificaciones crediticias al Presupuesto vigente;

Que, entre las compensaciones a realizar se encuentran la cursada por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat que propicia un ajuste al presupuesto vigente en la Obra "Mejoramiento de Viviendas" para cumplimentar con las fachadas V y UMI II Barrio 31, el Ministerio de Educación que requiere un incremento presupuestario a fin de hacer frente al devengamiento de gastos en concepto de lácteos, así como aquellas otras readecuaciones presupuestarias que son imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar las modificaciones crediticias que se detallan en el Anexo I, utilizando para ello las facultades emergentes del Capítulo XI, Artículo 40, Apartado I de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General 2020, aprobadas por Decreto N° 32-AJG-20 (B.O.5775);

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF-2020-31182180-GCABA-DGOGPP) que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Cumplido, archívese. **Arango Piragine**